



Universidad de Cartagena
Fundada en 1827

RESOLUCIÓN N°. 00009

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a.- Que el Consejo Superior mediante Acuerdos N°. 27 y 28 del 7 de diciembre de 1984, determino los montos de los valores por derechos académicos y derechos especiales, estableciendo que dichos valores se reajustarían anualmente en el mismo porcentaje de incremento de salario mínimo decretado por El Gobierno, para la ciudad de Cartagena.-
- b.- Que mediante Resolución de Rectoría N°. 3175 del 20 de noviembre de 2015, se reajustaron los derechos académicos especiales para el año 2016, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo N°. 27 del 7 de diciembre de 1984 del Consejo Superior, los cuales serían los del año 2015, mas el incremento del salario mínimo legal vigente que fijaría el Gobierno Nacional para el año 2016.-
- c.- Que el Gobierno Nacional fijó un incremento del 7% en el salario mínimo legal para la vigencia del 2016.
- d.- Que en cumplimiento a la Resolución de Rectoría N°. 3175 del 20 de noviembre de 2015, en la que se dispuso que los valores para el 2016, serían los valores del 2015 mas el incremento del salario mínimo legal vigente que fijaría el Gobierno Nacional para este año y teniendo en cuenta el salario mínimo legal vigente para el 2016, ya fue establecido en 7%, se hace necesario cuantificar el valor de dichos derechos especiales para el presente año.-

RESUELVE:

Artículo Unico.-	Reajustanse los derechos académicos especiales para el año 2016, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 27 del Consejo Superior de fecha 7 de diciembre de 1984, Resolución de Rectoría N°. 3175 del 20 de noviembre de 2015 y con base en el incremento del salario mínimo legal vigente para el año 2016, la cuantificación de los valores serán:	
1	ACTA DE GRADO	\$ 80.744
2	AUTENTICACIONES	\$ 5.822
3	CERTIFICADO DE NOTAS DE EGRESADOS DE POSTGRADO	\$ 73.113
4	CERTIFICADOS	\$ 5.589
5	CERTIFICADOS DE NOTAS DE EGRESADOS DE PREGRADO	\$ 36.597
6	CERTIFICADOS DE NOTAS POR CADA SEMESTRE DE PREGRADO	\$ 4.284
7	CERTIFICADOS DE NOTAS POR CADA SEMESTRE POSTGRADO	\$ 19.066
8	CONSTANCIAS	\$ 4.015
9	COPIA DEL ACTA DE GRADO	\$ 24.943
10	DIPLOMA DE GRADO	\$ 69.312
11	DUPLICADO DE CARNET	\$ 14.344
12	DUPLICADO DE DIPLOMA	\$ 356.137
13	EXAMENES DE HABILITACION	\$ 14.344
14	EXAMENES DE VALIDACION	\$ 14.344
15	EXAMENES PREPARATORIOS	\$ 14.344
16	EXAMENES SUPLETORIOS	\$ 24.943
17	INSCRIPCIONES DE POSTGRADO	\$ 157.883
18	INSCRIPCION POSTGRADO -ESPECIALIDADES MEDICO QUIRURGICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA	\$ 340.600
19	REINGRESOS	\$ 34.671
20	TRANSFERENCIAS	\$ 146.228
21	INSCRIPCION DE PREGRADO	\$ 105.000

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena

2016 ENE. 20

EDGAR PARRA CHACON
Rector

MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria General